

LA RIOJA, 10 9 NOV 2022

VISTO: El Expediente N° D3-0145-0-22, Iniciado por la Señora Corzo Elena Beatriz, solicita Tareas Pasivas; y,

CONSIDERANDO:

QUE la Sra. Corzo Elena Beatriz, se desempeña como Personal de Planta de Servicio general, Categoría G17 del Jardín N° 41 "Frutiortícola" de esta Ciudad Capital, solicita la autorización de tareas pasivas por razones de salud. Adjunta fotocopia del DNI y certificado de médicos.

QUE obra informe del Servicio de Coordinación General de Personal.

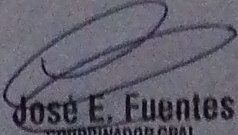
QUE a fs. 10 a fs. 12, obra el informe de la Dirección de Reconocimientos Médicos, el cual emite que se determina otorgar alta médica y tareas pasivas definitivas, luego de 408 días de 48 CII.

QUE la Coordinación de Liquidación de Haberes informa la situación de revista.

QUE obra Dictamen N° 2185/22 de la Dirección General Legal y Técnica, considera corresponder dictar el acto administrativo, otorgando tarea pasivas a la Sra. Corzo Elena Beatriz DNI N° 17,245.760, personal de servicio generales, Categorías G17 del Jardín Infantes N° 41, establecimiento de esta Ciudad Capital, convalidando esta Dirección Salvo mejor criterio Tareas Pasivas definitivas por razones de Salud, en razón de lo resuelto por el órgano de contralor competente de acuerdo lo prevé el Art. 48 Inc. C, punto 2 V) de la ley 3870.-

0105

FOTOCOPIA DEL DEL ORIGINAL


José E. Fuentes
COORDINADOR GRAL
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA